

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE MANEJO Y MANTENIMIENTO  
DE MÓVILES POLICIALES.**

**Y**

**CURSO DE PATRULLA MOTORIZADA**

**1. Materia.**

Plan Anual de Capacitación para el Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales y Curso de Patrulla Motorizada, para el entrenamiento, capacitación, actualización y profesionalización en el uso de los vehículos de emergencia provistos.

**2. Modalidad de la Propuesta.**

Actividad presencial teórico - práctica, con perjuicio del servicio durante las horas de efectiva presencialidad.

**3. Institución o Área Responsable.**

Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección de Centros de Entrenamiento, División de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, Sección Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles Sedes Descentralizadas.

**4. Destinatarios de la Propuesta.**

Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires que posea licencia de conducir B.1 o superior para el caso de móviles y A.2 para el caso de

motovehículos. Personal del Subescalafón Comando, en las jerarquías de Oficial Subayudante a Oficial Inspector y el Subescalafón General, de Oficial de Policía a Mayor.

## **5. Convocatoria.**

La Superintendencia de Institutos de Formación Policial consensuará con las distintas Superintendencias de esta Policía, de acuerdo a las necesidades operativas y capacidades académicas, de forma semanal mediante listado actualizado de los efectivos policiales con su correspondiente fecha de presentación para la realización del mencionado curso. En la convocatoria se especificará las fechas correspondientes; como así también, jerarquía, nombre/s y apellido/s completo/s del funcionario convocado, número de legajo personal, DNI, dependencia en la que se desempeña, y elementos con que debe contar para la realización del mismo. Su presentación deberá ser correctamente uniformado, con correaje completo de acuerdo a lo reglamentado en la RESOL-2021-01-GDEBA-SSFYDPMSGP.

El efectivo quedará afectado a la Sección Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, los días y en el horario en el que fuera convocado.

La ausencia injustificada de los efectivos convocados que se encuentren debidamente notificados, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, y/o a la iniciación de actuaciones sumariales administrativas con intervención del órgano de control disciplinario correspondiente a la Superintendencia donde revistan los efectivos, asignándosele una nueva fecha de presentación para tal cumplimiento. Quedan exentos de la convocatoria el personal policial que se encuentra en tareas no operativas (T.N.O.), reposo ambulatorio terapéutico (R.A.T.), revisten en situación de inactividad, desafectados del servicio o en estado de disponibilidad dispuesto por la Auditoría General de Asuntos Internos, hasta tanto recuperen la condición operativa en su grado y escalafón.

## **6. Fundamentación de la propuesta.**

Mediante la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de Mayo de 2020, se propició tal reorganización orgánica funcional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 54 se crea en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección de Centros de Entrenamiento, la “División de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales”, Desde la mencionada División se pretende brindar una visión interdisciplinaria al efectivo policial a efectos de poder capacitarse en cuanto a las habilidades y destrezas propias del patrullaje policial -con características de policía de proximidad- con apego a los principios básicos de actuación policial, los estándares en el uso racional de la fuerza de acuerdo con la legislación vigente, irrestricto respeto y protección de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.

La presente propuesta pedagógica procurará otorgar saberes, habilidades y competencias que posibiliten adquirir herramientas teórico-prácticas que faciliten y ayuden a los efectivos, para un mejor desempeño en el desarrollo de la función, con el fin de formar agentes con criterio profesional frente a las problemáticas y necesidades que la sociedad actual atraviesa en materia de seguridad pública, procurando generar espacios de reflexión sobre la práctica y análisis en función de los contenidos, posibilitando espacios de indagación en función de las actuales y futuras intervenciones profesionales.

## **7. Intenciones Educativas-Propósitos.**

El propósito general de la presente propuesta formativa deviene de la necesidad de contar con Recursos Humanos capacitados en el empleo de móviles policiales, en materia de manejo policial seguro, conocimientos de mecánica básica y prácticas contextualizadas en los requerimientos del servicio.

Esta propuesta pretende capacitar al personal policial que desempeña labores en pos de intervenir, prevenir y disuadir ilícitos conduciendo móviles y motovehículos policiales, con el fin de brindar un mejor servicio público; como así también optimizar los recursos logísticos que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires asigna para la implementación de la seguridad ciudadana, teniendo como propósito, entre otros, propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de la aplicación de técnicas de manejo y conducción, formas de conservación y mantenimiento del vehículo y motovehículo policial; actualizar al personal policial en las normativas legales vigentes respecto del uso de los rodados policiales; la adquisición por parte del cursante de habilidades, destrezas y herramientas para la conducción de vehículos y motovehículos policiales de manera segura y responsable frente a eventuales escenarios de la actividad policial; la coordinación y colaboración de trabajo en equipo para un adecuado desarrollo de la función policial.

En relación a lo metodológico, se implementará la modalidad de grupo – aprendizaje – formación, incorporando gradualmente distintas actividades que impliquen compromiso y responsabilidad, circulación de la palabra y la conformación de un espacio donde se construya el saber a partir del intercambio basado en las experiencias profesionales empíricas y su aplicación a la labor policial en cuanto a la importancia de la correcta conducción de móviles, uso y mantenimiento, responsabilidad y capacitación para su profesionalización.

## **8. Objetivos.**

### Objetivos generales:

- Adquirir destrezas y técnicas para optimizar la tarea de conducción de manejo de rodados policiales, con el fin de brindar un servicio profesional a la sociedad.

- Desarrollar capacidades, aptitudes, habilidades y destrezas específicas en el patrullaje policial con características de proximidad.
- Aplicar los conocimientos respecto al uso racional de la fuerza en el patrullaje policial, la normativa vial, los Derechos Humanos y la perspectiva de género en las intervenciones policiales, con especial énfasis en el cumplimiento de las normas prescriptas por el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Generar prácticas y acciones que promuevan procesos de resolución de problemas en el actuar cotidiano, situaciones críticas y de emergencia, potenciando los conocimientos vinculados a los principios básicos de actuación policial, los Derechos Humanos y la perspectiva de género.
- Desarrollar conocimientos y competencias para el análisis crítico y reflexivo en las distintas intervenciones policiales y el trabajo colaborativo.
- Conocer las medidas de seguridad y prevención de accidentes.
- Conocer el mantenimiento básico de los móviles policiales utilizados por esta repartición.
- Posibilitar el análisis crítico de los nuevos escenarios que presenta la realidad social actual, con el objeto de adecuar las prácticas profesionales a nuevas situaciones.
- Capacitar dentro de las exigencias de la organización policial, en cuestiones inherentes a la actividad cotidiana de los funcionarios policiales en el manejo de los vehículos provistos.
- Fundamentar las estrategias y técnicas operativas de seguridad en el manejo de dichos rodados.
- Comprender la seguridad desde concepciones inherentes a un Estado de Derecho.
- Aportar a la profesionalización, profundizando la capacitación, identificando y promoviendo las buenas prácticas.

- Capacitar a los funcionarios policiales de un modo acorde con las necesidades actuales de cada contexto operativo.
- Conocer reflexivamente la normativa vigente, abarcando lo enunciado en la Constitución Nacional, Legislación vial Nacional y Provincial, Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos y su decreto reglamentario N° 1050/09, la Resolución N° 928/07 de la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales.

Objetivos específicos:

- Brindar una visión interdisciplinaria que dote al efectivo policial de conocimientos que le permitan identificar e implementar el procedimiento adecuado, conforme la situación, actuando de acuerdo a las normas legales que rigen su conducta, con profesionalismo y eficacia.
- Otorgar los conceptos técnicos legales para la correcta y completa comunicación ante hechos viales que sufran o asistan, para la intervención diligente de los organismos de interacción.
- Capacitar a los efectivos policiales con relación a prácticas de prevención y disuasión del delito, privilegiando la comunicación, el diálogo y la resolución de posibles conflictos en forma pacífica, preservando en todo momento la vida y la integridad física de las personas.
- Brindar los conocimientos legales para el correcto uso gradual y racional de la fuerza que el marco normativo determina.

**9. A.-Contenidos:**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE CONDUCCIÓN Y MANEJO DE MÓVILES POLICIALES.

**Módulo I. Manejo y Conducción:** Teoría de conducción, conducción segura. Teoría de conducción operativa. Conocimiento general de la nomenclatura de los vehículos asignados a esta policía. El conductor y el entorno. Revisión primaria de insumos, importancia, puntos fundamentales. Revisión ocular. Regulación del habitáculo. Espejos y ángulos ciegos. Cinturones de seguridad, hábitos, uso correcto y colocación. Neumáticos y presiones de inflado. El factor humano en la conducción. La vista, el oído y el olfato, y su importancia en la reacción al imprevisto. Distracciones comunes. El imprevisto y las soluciones. Conducción y alcohol. Conducción y medicamentos. Tiempo de reacción de maniobra. Clasificación de las reacciones. Factores mecánicos. Las fuerzas físicas y su incidencia en los desplazamientos vehiculares. Hidroplaneo. Características de la Licencia para Conducir. Requisitos, contenido y Categorías. Documentación obligatoria exigible. Elementos de seguridad presentes en la documentación de un automotor. Detección de falsificaciones. Documentación que debe poseer un chofer policial. Accidentología Vial. Definición de Accidente y Accidente de Tránsito. Estadísticas de accidentes viales. La velocidad como causa de accidente. El triángulo vial: factor humano, factor mecánico, factor ambiental. Señalización Vial, marco legal, clasificación. Cinturón de seguridad. Importancia y su correcto uso. Prácticas de conducción: Evaluación primaria de preselección en circuito urbano: en pos de conocer la capacidad del cursante sobre el móvil policial. Sistema de manejo, errores más comunes, puntos ciegos. Erradicación de vicios de la conducción. Manejo de las fuerzas físicas en los desplazamientos. Inercia, fuerzas centrífuga y centrípeta. La transferencia de carga de masas en los desplazamientos. Curvas. Slalom simple en baja velocidad con trabajo de volante. Ocho en media velocidad en avance y en reversa. Doble ocho con estabilidad en la butaca. Cálculo de profundidad y distancias. Relación peso, potencia, giros y selección de marchas en los desplazamientos. Desmultiplicación de caja en rectas y curvas. Técnicas en reversa. Sistemas de Frenos y frenaje sensibilizados. Retención de embrague en rampas y pendientes. Utilización de la campimetría. Distancia entre

vehículos en desplazamientos prioritarios. Cálculos de giro en calle y avenida. Precauciones en desplazamiento en autopistas, avenidas y calles. Técnicas de recorrida y patrullaje preventivo con vehículos.

**Módulo II. Mecánica Ligera:** Tipos de móviles policiales, características. Tipos de Tracción y recomendaciones a tener en cuenta en vehículos con tracción en las cuatro ruedas. Mantenimiento preventivo. Revisión de fluidos. Vehículos con turbocompresores, recomendaciones de uso. Vehículos policiales con air-bag. Móviles equipados con sistema de Freno ABS. Recomendaciones de uso. Factores que inciden en el consumo de combustible.- Código VIN y Código VIS. Significado e Importancia. Identificación de números de chasis y motor de acuerdo a los diferentes rodados y marcas.

**Módulo III. Tácticas de Intervención y Comunicaciones Policiales:** Control de automotores, tipo y función de cada interventor. Respuesta ante agresiones armadas. Descenso con cobertura. Aprovechamiento del vehículo como cubierta. Aproximación y control del objetivo. Sistema de Emergencias 911. Sistema AVL. Manejo del Equipo de Comunicaciones. Código Q. Código de Deletreo Policial e Internacional. Código Alfanumérico. Prácticas de Modulación.

**Módulo IV. Régimen Legal:** Principios del Uso Racional de la Fuerza. Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169, de diciembre de 1979). Ley N° 13.482, Principios Básicos de Actuación Policial. Ley N° 13.927 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Decreto Reglamentario N° 539/09. Introducción al cuerpo legal, análisis de su surgimiento. Ámbito de aplicación. Competencia. Garantía de Tránsito. Definiciones generales. Requisitos para automotores y condiciones de seguridad. Sistema de Iluminación Obligatorio. Luces Adicionales. Prioridad Normativas y obligación de exhibir los documentos.



Prohibiciones. Reglas de Velocidad. Velocidad Precautoria. Velocidades máximas. Límites especiales. Vehículos de emergencia. Franquicias Especiales. Obligaciones en caso de accidentes. Seguro Obligatorio. Régimen de sanciones. Retención Preventiva. Responsabilidades Civiles, Penales y Administrativas del chofer policial.

## **9- B.- Contenidos:**

### **CURSO DE PATRULLA MOTORIZADA NIVEL I.**

**Módulo I. Técnicas de Conducción de motos.** El conductor y la conducción de motos. Conducción con diversos tipos de circuitos motorizados; técnicas de frenado, reflejo y reacción; equilibrio, ascenso y descenso. Principios básicos de entrenamiento, inspecciones diarias, posturas de manejo, avance y detección, frenado, curvas, vueltas cerradas, etc. Causas de accidente de tránsito.

**Módulo II. Mantenimiento y Mecánica Ligera de moto vehículos.** Especificaciones técnicas, componentes de la moto, mantenimiento preventivo de motocicleta. Sistemas de combustión, sistemas de transmisión, sistema de suspensión, sistemas de protección. Líquido de frenos, discos, conductos y mordazas; limpieza; los neumáticos, frenos, luces y el aceite. Componentes del casco. Control de Fluidos: combustible-aceite-líquido de freno-líquido refrigerante. Función de cada uno de los fluidos. Revisión de sus vías de circulación. Tipos de lubricación de motor. Control de frenos: Variedad de sistemas de frenos. Diferencias entre sistemas de frenos. Inspección y control de los sistemas de freno. Incorporación de los sistemas ABS en la motocicleta. Control de los sistemas de suspensión. Suspensión delantera. Suspensión trasera. Control de cubiertas y llantas. Características de las cubiertas y sus desgastes. Tipos de llantas. Control del conjunto de transmisión. Desgastes y ajustes del conjunto de transmisión. Control del sistema eléctrico. Batería, función y mantenimiento. Componentes básicos de iluminación: luces delantera, luces altas, luces bajas, luces reglamentarias, luces

stop, luces de giro, luces de tablero, bocina. Instrumental de tablero. Características y función, tipos de información que nos brinda. Puesta en marcha de la motocicleta. Elementos básicos: llave de arranque, cortacorrientes, control de agua, pedal de cambios, caballete lateral. Higiene y limpieza de la motocicleta. Sus beneficios.

**Módulo III. Aspectos Legales.** Principios del Uso Racional de la Fuerza. Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169, de diciembre de 1979). Ley N° 13.482, Principios Básicos de Actuación Policial. Ley de Tránsito vigente. Código Penal de la Nación Argentina. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

**Módulo IV. Tiro.** Medidas de seguridad con armas cortas. Desplazamientos. Tipos de fundas. Características. Desenfunde. Trabas y fallas. Cobertura utilizando la motocicleta.

#### **10. Propuesta Metodológica:**

Se implementará la modalidad grupo – aprendizaje – formación, apelando a la construcción de saberes a partir de las siguientes actividades:

- Simulaciones.
- Torbellino de ideas.
- Role playing.
- Trabajos prácticos individuales y grupales, usando bibliografía pertinente y/o material audiovisual como disparadores.
- Exposición de los alumnos y docente.
- Análisis de casos pedagógicos.

Durante el desarrollo de la capacitación se observará la dinámica grupal que se irá promoviendo a lo largo del transcurso del entrenamiento, lo que indicará cuáles serían aquellos contenidos que debieran reelaborarse para abordar las necesidades formativas que el o los alumnos demanden

### **11 A- Carga Horaria Presencial.**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE CONDUCCIÓN Y MANEJO DE MÓVILES POLICIALES.

La capacitación posee una carga horaria establecida de 50 HR – 75 HCS.

La actividad se desarrollará durante 5 días consecutivos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 19:15 horas.

- Módulo I: Manejo y Conducción, 24 HR – 36 HCS.
- Módulo II: Mecánica ligera, 08 HR – 12 HCS.
- Módulo III: Tácticas de Intervención y Comunicaciones Policiales, 10 HR – 15 HCS.
- Módulo IV: Régimen Legal, 08 HR – 12 HCS.

### **11 B.- Carga Horaria Presencial.**

CURSO DE PATRULLA MOTORIZADA NIVEL I.

La capacitación posee una carga horaria establecida de 45 HR - 68 HCS. La actividad se desarrollará durante 5 días consecutivos, de lunes a viernes de 08:00 a 18.30 hs. La distribución de los módulos es de la siguiente manera:

- Módulo I: Conducción de moto vehículo, 20 HR – 30 HCS.
- Módulo II: Mecánica ligera, 10 HR – 15 HCS.
- Módulo III: Aspectos legales, 5 HR – 08 HCS.
- Módulo IV: Tiro, 10 HR – 15 HCS.

## **12. Lugar.**

Las actividades se desarrollarán en el asiento del Aeropuerto de la ciudad de La Plata, sito en avenida 13 y calle 610, y otras sedes que designe la Superintendencia Institutos de Formación Policial.-

## **13. Evaluación.**

Cada Sección de Escuela de Manejo, llevará a cabo la evaluación de los cursantes, debiendo dejar registro mediante el sistema informático del LAU, (Legajo Académico Único) siendo las condiciones finales APROBADO y DESAPROBADO. Asimismo se consignarán las condiciones de EXCLUIDO Y AUSENTE.

Se utilizará una evaluación de tipo diagnóstica, de proceso, de resultado, teniendo en cuenta los siguientes criterios: participación en clase, compromiso con la propuesta pedagógica, capacidad resolutive, vinculación con la tarea, vinculación con los pares y el docente.

Se prevé las siguientes instancias de evaluación:

- a. Diagnóstica: para producir datos de partida de la situación potencial de aprendizaje de los cursantes y adecuar, en forma secuenciada, las estrategias didácticas tendientes a la producción de anclajes significativos.
- b. De proceso: para monitorear los avances en la construcción de los aprendizajes y detectar los desvíos potenciales, sobre los cuales se redefinirán las propuestas pedagógico-didácticas.
- c. De resultado o final: para medir los aprendizajes totales alcanzados y su integración.

Al finalizar la misma, se realizará una evaluación escrita integradora; y una evaluación práctica, respecto a las materias específicas de campo.

Su acreditación será mediante una valoración cuantitativa, debiendo obtener una nota numérica igual o superior a 07 (siete), en cada uno de las instancias descriptas; debiendo además cumplir con el 100% de asistencia a clase. Aquel que no apruebe tendrá la posibilidad de acceder a una instancia de recuperación.

Es importante resaltar, que la aprobación del presente curso no acredita la habilitación para la conducción de vehículos en emergencia, debiendo gestionar y aprobar ante el municipio correspondiente dicha licencia.

#### **14. Control de Riesgo.**

Se utilizará una pista de manejo con las respectivas señalizaciones. Los móviles que se utilicen se encontrarán en condiciones aptas para su utilización, equipados con balizas, matafuego, conos, botiquín de primeros auxilios y kit de auxilio. Estricta supervisión de las medidas de seguridad al manejar.

Con relación a las materias de campo se designará un responsable a cargo (docente/instructor) experimentado y con amplio conocimiento en los protocolos de actuación policial, quién controlará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisará los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, con el fin de que sean los adecuados y de bajo riesgo para el personal participante.

Con relación a las prácticas de Tiro detalladas en el Módulo IV, se designará un responsable a cargo (docente/instructor) experimentado y con amplio conocimiento en los protocolos de actuación policial, quién controlará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisará los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, con el fin de que sean los adecuados y de bajo riesgo para el personal participante.

Establecer las medidas de prevención, atención, control y evacuación requeridas para atender eventos o siniestros con fines de manejar eventualidades y accidentes que pudieren ocurrir en el área de influencias de la temática.

Asignar funciones y responsabilidades dentro del personal vinculado a la generación de acciones operativas prácticas, eficaces, ágiles frente a la probable ocurrencia de evento o siniestro.-

#### **14. Bibliografía.**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Guía de Estudio para la materia Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales de la Escuela de Formación Policial Juan Vucetich, año 2021.
- Manual de Mantenimiento y Conducción de Móviles Policiales. Gustavo Duran. Editorial Libros. Edición 2013.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su modificatoria N° 26.363.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, art. 294 inc. 5°.
- Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° 13.927.
- Decreto Reglamentario de la Provincia de Buenos Aires N° 532/09.
- Decreto N° 779/95 anexo "L", referente al Sistema de Señalización Vial - Uniforme. Manual de Conducción Vehicular del Ministerio del Interior.
- Manual del conductor profesional. Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169, de diciembre de 1979.
- Texto Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policías Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad. Instituto Tecnológico de Capacitación Automotriz (ITCA). Manuales de mecánica y electrónica de motos, Volumen 1, 2, 3 y 4. Avalado y certificado por la Universidad Tecnológica Nacional en Profesorado Técnico.

#### **15. Perfil del equipo docente.**

El cuerpo de capacitadores, docentes e instructores de Manejo y Mantenimientos de Móviles, deberá contar con título habilitante o mérito equivalente que demuestre la idoneidad necesaria para el abordaje de la temática que se trate.

El desarrollo de contenidos vinculados con la ética, los valores institucionales y la deontología profesional, así como los programas de entrenamiento, y también la coordinación de espacios destinados a la reflexión y el análisis sobre las prácticas profesionales, deberán ajustarse a lo establecido por las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la materia; prestando especial atención al “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” – adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169, de diciembre de 1979-, y a los estándares internacionales en materia de Uso Racional de la Fuerza. También se deberá garantizar que el tratamiento de los mencionados contenidos se realice con un enfoque basado en el respeto y protección de los Derechos Humanos, la perspectiva de género y diversidad.

#### **16. Financiamiento de la Propuesta.**

Los costos que se requieran para la implementación de la presente capacitación serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

#### **17. Responsable/Coordinador de la Propuesta.**

Cada Sección de Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales estará bajo la conducción y responsabilidad del Jefe de Sección, quien deberá informar periódicamente a la División Manejo y Mantenimiento de Móviles, el desempeño de cursantes, instructores y estado de los vehículos oficiales.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3, CURSO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MOVILES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.